

ESTANCIA TEMPORAL DE MENORES EXTRANJEROS
ANEXO I – Compromiso de la familia de acogida

I- DATOS DEL MENOR

| | | |
|-----------------|---------------------|--------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| Nacionalidad | Fecha de nacimiento | Nº Pasaporte |

II- DATOS DE LA FAMILIA DE ACOGIDA

| | | | |
|---------------------|-----------------|------------------|------------------|
| Primer solicitante | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| | NIF/NIE | Nacionalidad | Fecha nacimiento |
| Segundo solicitante | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| | NIF/NIE | Nacionalidad | Fecha nacimiento |

III- DOMICILIO DE LA FAMILIA DE ACOGIDA

| | | |
|--|------------|--------------------|
| Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...) | | |
| Localidad | Provincia | Código Postal |
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Correo electrónico |

IV – COMPROMISOS DE LA FAMILIA DE ACOGIDA

Mediante el presente documento **MANIFIESTAN Y ACEPTAN** los siguientes **COMPROMISOS**:

1. Que comunicarán por escrito al IASS:
 - la fecha de llegada del menor y
 - la fecha de retorno al país de origen
 - la denegación de la acogida temporal por parte de las autoridades competentes, en su caso
 - el requerimiento efectuado por las autoridades competentes o de los responsables legales del menor para su regreso anticipado, en su caso.
2. Que se comprometen a acoger temporalmente al/a la menor, responsabilizándose de que el/la menor reciba la necesaria asistencia sanitaria y social, así como velar por él/ella, tenerlo en su compañía, alimentarlo y satisfacer cualquier necesidad. Esto implica que se obliga a costear todos los gastos que la estancia en España pudiera ocasionar.
3. Que en todo caso queda excluida la posibilidad de guarda con fines de adopción durante la estancia en España o con posterioridad del/de la menor.
4. Que en la actualidad no están tramitando, ni tramitarán en los dos próximos años expediente de adopción para el país de origen del menor (la solicitud no será tramitada por la Autoridad Central)
5. Que la estancia del/la menor tendrá obligatoriamente la duración establecida en el visado expedido para este fin por las autoridades competentes.
6. Que a la finalización del plazo señalado, el/la menor será retornado/a, garantizando su entrega a los responsables de la Asociación. En ningún caso se entregará al menor a personas que se encuentren en España y afirmen ser sus familiares, aunque sean sus padres; no obstante, no se impedirá su contacto.

7. Que en caso que el retorno del/ de la menor sea reclamado por las autoridades de su país de origen o por sus padres, tutores o guardadores antes de la expiración del plazo del visado, los firmantes de esta declaración se comprometen expresamente a acatar dicha decisión de retorno, sin impedimento alguno. Igualmente se acatará la decisión tomada por las autoridades españolas en caso de exigencia de repatriación el menor a su país de origen.
8. Que facilitará el contacto del menor con su familia biológica, tutores o guardadores, caso que la hubiera, permitiendo el libre acceso a los sistemas de comunicación y respetando el secreto de las comunicaciones.
9. Que velará preceptivamente por el respeto de los derechos del/la menor y asegurará el derecho a su intimidad y su propia imagen, especialmente no permitiendo la intromisión ilegítima de los medios de comunicación.
10. Que para afrontar los gastos derivados del compromiso que se asume, cuenta con medios económicos suficientes.
11. Que en los últimos seis meses no han formalizado ningún compromiso de invitación o cualquier otro documento con finalidad igual o semejante al que hoy suscriben.
12. Que comunicarán al Instituto Aragonés de Servicios Sociales y a la Fiscalía de Menores cualquier incidencia que suceda durante su estancia.

PROTECCIÓN DE DATOS

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS). Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de control de estancias temporales por razones de salud, estudios y vacaciones de menores extranjeros. La licitud del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), Paseo María Agustín, 16, obteniendo información en el correo electrónico iass@aragon.es. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/ identificando la Actividad de Tratamiento del IASS "Estancia temporal para menores extranjeros".

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo.